

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS DE FAMILIA DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS No. 2019-00562

JSAG

Vista la actuación surtida, se tiene que a pesar de que en varias ocasiones se ha solicitado a la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, que informe el estado de la publicación de los datos de JSAG en el espacio televisivo Me Conoces y en la página web del ICBF, a la fecha, no se ha obtenido respuesta.

Así mismo, no se conoce el estado actual ni las condiciones del menor, ni se tiene certeza sobre su ubicación, como tampoco de la persona y/o institución bajo cuyo cuidado se encuentra ubicado, ni cuáles son sus condiciones actuales, por lo que es pertinente que el ICBF, de conformidad con el Memorando interno de fecha 2019-04-04¹, informe a este juzgado:

- *“Estado del cumplimiento de los derechos del niño,*
- *Indicar claramente la ubicación actual del niño, niña o adolescente,*
- *Valoración socio familiar actualizada,*
- *Perfil de Vulnerabilidad / Generatividad,*
- *Si es posible, el concepto sobre la pertinencia de mantener, modificar o suspender la medida de restablecimiento de derechos adoptada”.*

Así las cosas, se dispone:

DEVOLVER el presente asunto al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, en atención a lo expuesto en precedencia. **ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Monica Sanchez Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 26 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e2ebd9ce4888074c6dbd8ce0a4423169e12cd26f1a0805f33241e452007c196

Documento generado en 08/12/2021 08:53:20 PM

¹ Línea Técnica que brinda orientaciones técnico-jurídicas para la remisión de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos a la Jurisdicción de Familia por pérdida de competencia de las Autoridades Administrativas.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>